REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
Radicado: 110014003016 2022 00561 00
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado: LUIS MIGUEL BONILLA RICO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede[1], el Despacho **RESUELVE**:

1.- DAR POR TERMINADO el procedimiento por petición expresa del apoderado de la parte actora[2].

2.- ORDENAR la cancelación de la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placa **SPL – 714.** Comuníquese esta decisión a la **SIJIN – SECCIÓN AUTOMOTORES.**

3.- ARCHIVESE oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art. 122 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

[1] Dto pdf 14 exp dig.
[2] Dto pdf 13 Ibídem.